

CONCON, 21 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO N° 0 1 3 3 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 21 de fecha 31 de Diciembre del 2013, que aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
5. Resolución N° 15 de fecha 12 de enero del año 2015
6. Nomina de funcionarios con categorías mes de enero del año 2015
7. Certificado de Título, Cedula de Identidad,
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 429 de fecha 15 de enero del año 2015
9. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de salud, por el Turno del día 12 de enero del año 2015 a Don **MOISES ALVAREZ SALAS, C.I. N°** para reemplazar licencia médica de José Moncada G. cumpliendo labores de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Sapu de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 12 horas turno sapu, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(MARCONI 21 CERRO FLORIDA, Valparaíso)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD